

**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 Y EL  
 REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230  
 PROCESO DE SELECCIÓN N°002-2025-CE-MDSA-LEY 29230**

En la ciudad de **Lima**, siendo las **19:30** horas del **29 de setiembre del 2025**, se reunió el Comité Especial designado mediante **Resolución de Alcaldía N° 012-2025-ALC-MDSA** para la recepción y evaluación de las propuesta presentada por el único postor a través de **SOBRE N° 1 "Propuesta Técnica" y SOBRE N° 2 "Propuesta económica"**, para la selección de la Entidad Privada Supervisora que sea la responsable de la supervisión de la ejecución del proyecto, según el siguiente detalle:

Nº	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	NOMBRE DE LA(S) INVERSIÓN(S) Y/O ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO
1	2673770	<b>"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN ANEXO 8, ANEXO 22 Y EL ANEXO COMUNAL N°2 "LA VIZCACHERA" DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA"</b>

En presencia de los miembros del Comité Especial, se da inicio a la presentación y evaluación de la propuesta presentada por el único postor, de la siguiente manera:

Nombre del Postor: **José Luis Miranda Antezano**

RUC del Postor: **10200309974**

**1. Contenido del Sobre N° 01:**

La Entidad Privada Supervisora que se presenta de manera **individual, como único postor, CUMPLE** con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Requisitos mínimos legales	Acreditación	Cumple / No cumple
1	Declaración Jurada de datos del postor de acuerdo al Formato N° 3 de las Bases. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.	Formato 03  Folio: [01]  Sobre 1	Cumple
2	Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el Anexo F de las Bases, el mismo deberá ser respaldado con la presentación de los documentos que así lo acrediten, de acuerdo al Formato N° 4 de las Bases	Formato 04  Folio: [04]  Sobre 1	Cumple
3	Declaración Jurada simple de acuerdo al Formato N° 5 de las Bases. En el caso de Consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del Consorcio	No aplica  Sobre 1	No aplica
4	Promesa formal de Consorcio, de ser el caso, en la que se consigne a todos y cada uno de los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones, de acuerdo al Formato N° 6 de las Bases.	No aplica  Sobre 1	No aplica
5	Declaración Jurada de Plazo de prestación del servicio, de acuerdo al Formato N° 7 de las Bases	Formato 07  Folio: [06]	Cumple



		Sobre 1	
6	Acreditar la siguiente documentación	<p>i) Copia legalizada de la Tarjeta de Propiedad de Vehículo o también con una promesa de alquiler entre el postor y el propietario del vehículo a utilizar durante el servicio y;          Folio: [07 al 08*]</p> <p>ii) Declaración Jurada y/o promesa formal de alquiler de una oficina de coordinación suscrita entre el postor y el propietario, donde se exprese el compromiso del postor que, en caso de ser adjudicado con la Buena Pro debe presentar copia legalizada del contrato de alquiler de movilidad y de la oficina suscrito entre el postor adjudicado y el propietario          Folio: [09 y 10*]</p>	Cumple
7	Conforme lo establecido en el numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29230, la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, deben acreditar contar con una experiencia total como supervisor en dos (2) proyectos similares durante los últimos diez (10) años. dicha información deberá ser presentada, de acuerdo a los <b>Formatos N° 8 y 9</b> de las Bases	<p>Sobre 1</p> <p>Formatos 8 y 9</p> <p>Folio: [11 al 46]</p>	cumple
8	Declaración jurada del personal propuesto para la Supervisión de la ejecución del Proyecto de acuerdo al <b>Formato N° 11</b> de las Bases.	<p>Sobre 1</p> <p>Formatos 11</p> <p>Folio: [47]</p>	cumple
9	Declaración Jurada de la Experiencia del Personal Profesional Propuesto, de acuerdo al <b>Formato N° 12</b> de las Bases, con la documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos del personal propuesto	<p>Formatos 12</p> <p>Título Profesional, Colegiatura y deberá estar habilitado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copias simples de los contratos suscritos y su respectiva conformidad; o</li> <li>- Copias simples de las constancias de trabajo; o</li> <li>Copias simples de los certificados de trabajo</li> </ul> <p>Folio: [48 al 70]</p>	cumple



10	Formato de Autorización para realizar Notificaciones Electrónicas, de acuerdo al <b>Formato N° 14 de las Bases</b>	Formato 14  Folio: [71]  Sobre 1	cumple
11	Declaración Jurada de la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, de no estar vinculada a la Empresa Privada que financia y/o ejecuta el Proyecto y/o su operación y/o mantenimiento, dentro de los dos (2) años previos a la convocatoria	Declaración jurada  Folio: [72]  Sobre 1	cumple
12	Registro Nacional de Proveedores vigente a la presentación de la propuesta técnica, emitidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), en los registros correspondientes	Declaración jurada  Folio: [73]  Sobre 1	cumple
13	Presentación de Declaración Jurada del adjudicatario de no estar comprendido en alguno de los impedimentos para ser postor establecidos en los artículos 44 y 76 del Reglamento de la Ley N° 29230	Declaración jurada  Folio: [74]  Sobre 1	cumple

La Entidad Privada Supervisora que se presenta de manera **individual, como único postor, CUMPLE** con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>[60] puntos</b>
<p><b>Criterio:</b>  <b>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución del objeto del Proyecto cuyo contenido mínimo es el siguiente:</b></p> <p><b>1. REVISION DOCUMENTACIÓN PRELIMINAR</b>  <b>Ficha Técnica de los vehículos ofertados</b>  <b>Oferta de la Empresa Privada</b>  <b>Garantía Comercial</b>  <b>Disponibilidad de Talleres Autorizados para mantenimiento preventivo y correctivo</b></p> <p><b>2. VERIFICACION FISICA Y TECNICA</b>  <b>Inspección con check list por cada tipo de vehículo y carrocería, incluyendo accesorios de ser el caso. Pruebas de calidad de materiales de camión compactador y camión baranda.</b></p> <p><b>3. PRUEBAS FUNCIONALES</b>  <b>Motor, sistema hidráulico en caso de camiones compactadores, operatividad de luces, frenos y componentes de camiones y camionetas.</b></p> <p><b>4. CAPACITACION</b>  <b>Conductores y operadores de los vehículos</b></p> <p><b>5. REGISTRO DE HALLAZGOS Y EVIDENCIAS</b>  <b>Registro fotográfico, informe por cada vehículo. Observaciones y recomendaciones</b></p> <p><b>6. INFORME FINAL</b></p>	<b>CUMPLE</b>



FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>Descripción de cada vehículo.          Conformidad o No conformidad por cada vehículo</p> <p>Debe incluir los Mecanismos de Calidad para la metodología propuesta</p> <p><u>Acreditación:</u>          Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	
<b>B. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	<b>30 puntos</b>
<p><b>B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><b>B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA:</b></p> <p><u>Criterio:</u>          Se evaluará en función del nivel de formación académica del personal clave propuesto como Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Industrial, considerándose los siguientes niveles:</p> <p>NIVEL 1 : Diplomado en Contratación Pública          NIVEL 2 : Diplomado en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública</p> <p><u>Acreditación:</u>          Se acreditarán con copia simple de Diplomados</p>	<p>CUMPLE  <b>[15] puntos</b></p> <p>CUMPLE  <b>[15] puntos</b></p>
<b>C. OTROS FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>10 puntos</b>
<p><b>C.1. PLAN DE RIESGOS</b></p> <p><u>Criterio:</u>          Se evaluará el plan de riesgos propuesto por el postor para la ejecución de la consultoría que debe considerar:</p> <p>Entrega de vehículos con características técnicas requeridas          Retrasos en entrega de vehículos          Documentación técnica incompleta          Fallas en pruebas operativas          Inmatriculación del vehículo</p> <p><u>Acreditación:</u>          Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente el plan de riesgos propuesto.</p>	CUMPLE
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>



2. **Contenido del Sobre N° 02:**

La Entidad Privada que se presenta de manera **individual, como único postor, CUMPLE** con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto de inversión de la propuesta económica	Monto de inversión referencial	Porcentaje que representa la propuesta económica sobre el monto de inversión referencial. (%)
S/ 30,000.00 Treinta mil con 00/100 soles	S/ 30,000.00 Treinta mil con 00/100 soles	100%

3.

4. A la apertura del sobre N° 2 se desprende que la propuesta económica es por la cantidad de **S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles)**, siendo el monto de inversión referencial del presente proceso de selección de **S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles)**, por lo que la propuesta presentada corresponde al **100%** del monto de inversión referencial.

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**

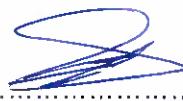
Los resultados de dichas evaluaciones son los siguientes:

SOBRES	RESULTADOS	
	ÚNICO POSTOR: José Luis Miranda Antezano	PUNTAJE
Sobre N° 1:	Cumple	100
Sobre N° 2:	Cumple	100

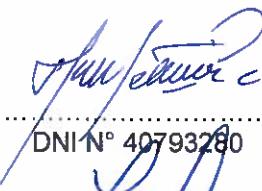
Luego de la verificación correspondiente, el Comité Especial concluye que el único postor **José Luis Miranda Antezano** ha obtenido 100 puntos, y su propuesta económica asciende al monto de inversión de **S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 soles)**.

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las **20:00 horas del 29 de setiembre del 2025**.

JAVIER SAMUEL CASTILLO ROMERO  
 Presidente (suplente)

  
 DNI N° 45137230

JUAN ANTONIO MEDINA CALDAS  
 Primer Miembro

  
 DNI N° 40793280

ZIHARA ZINGARA CARDENAS BALDEON  
 Segundo Miembro

  
 DNI N° 70041706

